

REUNIÓN DE LA COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- FINANZAS PÚBLICAS
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO
61 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO,
PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS ANTONIO
GUADARRAMA SÁNCHEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. A Todas y a todos ustedes bienvenidos a esta reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Finanzas Públicas y de Planeación y Gasto Publico.

Vamos a dar inicio a esta sesión, esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a las diputadas y a los diputados que forman parte de estas Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Finanzas Publicas y de Planeación y Gasto Publico y reconoce su responsabilidad y disposición para la realización de estos trabajos; asimismo, da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que concurre a este recinto legislativo que es la casa de todos, la Casa del Pueblo.

Con el propósito de dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Finanzas Publicas y de Planeación y Gasto Público y desarrollar válidamente los trabajos pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORSA LUNA. Considerando la petición de la Presidencia la Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, para verificar la existencia del quórum

Gobernación y Puntos Constitucionales

(Registro de asistencia)

Finanzas Públicas

(Registro de asistencia)

Planeación y Gasto Público

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORSA LUNA. La Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo tanto es procedente la apertura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Secretario, se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de

Gobernación y Puntos Constitucionales; de Finanzas Públicas y de Planeación y Gasto Público, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día lunes once de febrero del año dos mil diecinueve, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter público, dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Finanzas Públicas y de Planeación y Gasto Público, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Esta Presidencia solicita a las diputadas y a los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día, se sirvan expresarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Con base en el punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite destacar que con fundamento en lo previsto en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Finanzas Públicas, para su estudio y de Gasto Público, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, es oportuno mencionar que se remitió también a la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Publico, para su opinión técnica que integrará el dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

Pido a la Secretaría dé lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LX” Legislatura de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales tuvo a bien.

Vamos a dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO:

LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.

DECRETA:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que dar en los siguientes términos.

Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

Fracción XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado previo examen, discusión y en su caso modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, en el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación, si son cumplidos los plazos si ha llegado el 31 de enero, la Legislatura al aprobar el presupuesto de egresos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación y en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Secretario.

Si me permite, vamos de entrada a dar lectura al dictamen también de una vez.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. DICTAMEN

ANTECEDENTES

En uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Trabajo, presentó la iniciativa de decreto al conocimiento y resolución de la “LX” Legislatura.

Con base en el estudio que desarrollamos los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos precisar que la iniciativa de decreto tiene como propósito reformar el artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer entre las facultades y obligaciones de la Legislatura la de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal.

CONSIDERACIONES

La “LX” Legislatura del Estado de México es competente para conocer y resolver la iniciativa de decreto, conforme lo preceptuado en los artículos 61 fracción I y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la facultan para reformar y adicionar la mencionada norma constitucional, en su carácter de poder revisor de esta ley fundamental de los mexiquenses.

Afirma el autor de la iniciativa de decreto que las democracias contemporáneas de todo el mundo, para su mejor arreglo social, administrativo y político están organizadas fundamentalmente en tres grandes entidades públicas denominadas Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial; sin menoscabo de la creación de entes autónomos cuya incorporación y vigencia ha contribuido en la consolidación de diversas formas de gobierno.

Agrega que nadie está en desacuerdo que la división de poderes, como principio a los sistemas democráticos evita la concentración y el abuso del poder público.

En ese sentido los gobiernos que garanticen independencia y autonomía a sus poderes instituidos tienden a ser más democráticos y más eficaces.

Precisa que esta división implica también un ejercicio estructural de peso y contrapesos al poder público, con el propósito de mantener un equilibrio de las fuerzas, cuyo resultado sea que ningún poder se superponga a otro.

Visto así la división de poderes podría conseguirse más como una de colaboración entre los poderes que una rivalidad o confrontación.

Sobre el particular, como lo hace la iniciativa de decreto, estimamos importante al principio la división de poderes elaborado con el fin de contrarrestar el absolutismo y evitar la concentración de las decisiones.

Parte de la necesidad de un sistema de contrapesos y equilibrios y aplicable prácticamente en todos los estados democráticos. Según este principio, el poder legislativo representa al pueblo y fundamentalmente se encarga de la función legislativa; el poder ejecutivo asume la administración

pública y el poder judicial le corresponde la aplicación del derecho en la solución de conflictos entre partes o por afectaciones a la ley, y esta separación de la mejor forma para garantizar la libertad de los ciudadanos, en el marco de la ley.

En este sentido el autor de la iniciativa de decreto resalta que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 74 fracción IV, faculta a la Cámara de Diputados para aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y en su caso modificación del proyecto enviado, por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que a su juicio deben decretarse para cubrirlo, más aun precisa que la inmensa mayoría de las constituciones de las 32 entidades federativas, en materia de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos, las Legislaturas son explícitas en señalar que esta tiene las facultad de aprobar tales iniciativas, refiere que en el proceso de reivindicación y de modernización, basado en la legitimidad otorgada por la ciudadanía en la pasada elección, se tiene que establecer como inicio en una normalidad democrática de pesos y contrapesos políticos, que la Legislatura tenga la facultad de aprobar y en su caso modificar el proyecto de presupuesto presentado por el Ejecutivo.

Así mismo, que a fin de que en el juego democrático del equilibrio de poderes, resulta lógico y necesario, que si el Titular de Ejecutivo, tienen el derecho de veto las leyes y decretos que expida la Legislatura, esta debe tener al facultad para aprobar y modificar el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, facultad que está ausente en la actual Constitución del Estado.

Los integrantes de las Comisiones Legislativas compartimos la propuesta legislativa y apreciamos que la aprobación de la iniciativa de decreto, para reformar el artículo 61 fracción XXX, además de dotar a la Legislatura de una de las facultades sine qua non atribuibles al Poder Legislativo, por ser el depositario de la Soberanía Popular, además de que en ellos se armoniza la Constitución Política Local, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con los argumentos expuestos demostrada la justificación social de la iniciativa de decreto, y complementados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 61 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme lo expuesto en el presente dictamen y en los proyectos de decreto correspondientes.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente, para la aprobación de la Legislatura y los ayuntamientos de los municipios del Estado de México, en cumplimiento de lo establecido, en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

FIRMA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES

PRESIDENTA

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA

SECRETARIO

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

PROSECRETARIO

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA

MIEMBROS

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO

DIP FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO
DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS
DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTULEC
BUENTELLO
DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
DIP OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO SOL ORZA LUNA

SECRETARIO

DIP. MÓNICA ALÉLICA ÁLVAREZ NEMER

PROSECRETARIO

DIP GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL

MIEMBROS

DIP. IVETTE BERNAL CASIQUE
DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ
DIP KARLA LETICIA FISCO GARCÍA
DIP ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS
DIP ARACELI CASASOLA SALAZAR

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
DIP. MARÍA ISABEL MILLÁN GARCÍA
DIP JORGE GARCÍA SÁNCHEZ
DIP LILIANA GOLLÁS TREJO
DIP MARÍA LUISA MENDOZA
MONDRAGÓN

DIP. MARIA MERCEDES COLÍN
GUADARRAMA

Y LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN COMO ASISTENTE TÉCNICO.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA

PRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PROSECRETARIO

DIP FRANCISCO SOL ORZA LUNA

MIEMBROS

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE
BERNAL
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER
DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP CARLOS LOMAN DELGADO
DIP. INGRID KRASOPANI
SCHEMELENSKY CASTRO.
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTOLENC
BUENTELLO
DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
DIP JUAN JAFETTE MILLÁN
MARQUEZ

Es cuanto Presidenta.

PROYECTO DE DECRETO.

ÚNICO, se reforma la fracción XXX del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; para quedar en los siguientes términos:

Artículo 61. ...

Fracción XXX. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal una vez

aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el período constitucional del Ejecutivo Federal, en el Presupuestos de Egresos se dispondrá de las medidas aprobadas para vigilar su correcta aplicación.

TRANSITORIOS

Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchísimas gracias diputado.

Con apego a lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Secretaría comunicará los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La iniciativa de decreto fue presentada a la consideración de la "LX" Legislatura por el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en uso del derecho establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. En observancia en el procedimiento legislativo aplicable, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas si desean hacer uso de la palabra.

Es el posicionamiento del dictamen compañeras y compañeros.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Tiene el uso de la palabra el diputado Marlon Martínez.

DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Con el permiso de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama y del diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna, señoras y señores diputados.

En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reconocemos que nuestra mayor responsabilidad es la de legislar para crear, actualizar y perfeccionar el sistema normativo que rige el Estado de México.

En este sentido, tanto la Ley de Ingresos del Estado de México, como el Presupuesto de Egresos, representan instrumentos de gran relevancia para las instituciones públicas a nivel local, pues a través de ellos se establecen los mecanismos de los cuales el gobierno estatal se allegará de recursos y se precisa la forma en que se ejercerá el gasto público.

Precisamente, la propuesta que hoy analizamos busca reforzar, las acciones que le competen naturalmente al Poder Legislativo y que en los hechos ya se venían realizando.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos a favor de garantizar el equilibrio del poder público, a través de la observancia de los principios de separación y coordinación de poderes que debe existir en el Estado de México, por ello, seguiremos respaldando las reformas legales, que tengan por objeto consolidar el ejercicio de la función pública.

Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Marlon Martínez.

Tiene el uso de la voz el diputado Omar Ortega Álvarez.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con el permiso de la Presidenta y Presidente, con el permiso de los compañeros legisladores, para el Partido de la Revolución Democrática, la propuesta que

hoy se presenta a discusión a estas Comisiones Unidas, habla de la importancia que es no sólo ir generando el equilibrio entre poderes, si no armonizar las disposiciones jurídicas.

Por muchos años se usó la palabra de expedir el Presupuesto y la Ley de Ingresos cuando la facultad es de aprobar, el ejecutivo propone y el legislativo aprueba, yo creo que eso es muy importante que hoy se vaya armonizando las leyes, pero además que se dé también en equilibrio que tanto ansiamos y necesitamos en esta Cámara de Diputados, por lo cual el Partido de la Revolución Democrática, a través del proponente lo felicita compañero Guadarrama por esta propuesta que habla también de lo importante que debe ser empezar armonizar todas nuestras disposiciones, pero más aún generar las condiciones del equilibrio y el sano que debe ser este entre los poderes.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Omar, tienen el uso de la voz el diputado Max Correa Hernández.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias, diputadas y diputados.

Consideramos que para que haya una adecuada organización dentro de un Estado es necesario que no exista la concentración de poder, ni el abuso del mismo; pensamos que debe fortalecerse la división de poderes y porque no decirlo también con responsabilidad política la colaboración entre estos, dentro del Estado de México es necesario crear un contrapeso operativo al Poder Ejecutivo Estatal, para garantizar el correcto funcionamiento de las instituciones públicas y así evitar la concentración del poder.

Establecer dentro de las facultades y obligaciones del Poder Legislativo como lo hace el proponente aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Estado será un claro ejemplo de un contrapeso que además está establecido a nivel constitucional general, lo que permitirá fortalecer la democracia dentro del Estado mexiquense, más aun si se adiciona o si fuese posible que se presente la facultad de la Legislatura, para que tengamos en el ejercicio de la colaboración entre ambos poderes, la presencia de los Secretario de Estado, de los Titulares de los organismos públicos descentralizados y autónomos para que presenten ante esta Soberanía lo que son de alguna manera los programas, los objetivos, las metas e indicadores de gestión de los recursos que solicitan durante el año fiscal, desde luego con fecha razonables en las que se puedan hacer las observaciones y las modificaciones pertinentes, con lo que la propuesta en este sentido desde luego desde nuestro punto de vista, sería votar en favor de la aprobación de la propuesta del proponente, queremos destacar que desde luego también se mantiene la fecha o las fechas previstas en el texto anterior, para que a más tardar el 15 de diciembre o hasta el 31 del mes cuando inicia el periodo constitucional el ejecutivo federal, cuando haya cambio del Ejecutivo Federal se pueda extender la fecha hasta el día 31 de diciembre.

Por lo tanto, valoramos que es de aprobarse esta iniciativa y felicitamos al proponente al compañero diputado Luis Antonio Guadarrama por el planteamiento que nos hace, a fin de clarificar de mejor manera cuales son las atribuciones del Poder Legislativo en materia de presupuesto y abre, desde luego, la posibilidad no sólo de aprobar, sino en su caso modificar el proyecto que el ejecutivo haga llegar a esta Soberanía, con lo cual también se considera el contrapeso y la función única de esta Soberanía.

Muchísimas gracias, compañeras y compañeros.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Diputado Max Correa.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Karla Leticia Fiesco García. Adelante diputada.

DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Buenas tardes a todos.

Para Acción Nacional, el Presupuesto de Egresos es una herramienta que permite cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la sociedad, buscando impulsar el bien común, eliminar la brecha de desigualdad y alcanzar el desarrollo

integral a nivel estatal, también es un acto financiero y legislativo que permite a la administración pública a cumplir sus funciones, orientar, destinar y usar sus recursos monetarios para obtener resultados que espera la ciudadanía en el día a día viviendo aquí en el Estado de México, por ello, para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, resulta oportuna, viable, congruente la propuesta que hace nuestro compañero Guadarrama, para establecer claramente los alcances e implicaciones de ceñir la aplicación de los recursos públicos en nuestra Entidad.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada.

Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Loman Delgado.

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO. Gracias Presidenta.

Solamente para nuevamente hacer un reconocimiento e igualmente apoyar la iniciativa, porque de alguna manera si bien el contenido del proceso parlamentario para efectos de ejercer la atribución de la aprobación del presupuesto está dada, me parece que no está de más que esa atribución quede más clara, más sencilla, más expresa, más explícita en el texto máxime si es constitucional, de tal manera que el arte y la técnica legislativa queden conjugadas a través de estas cuestiones que tienen su importancia ya muchas de las cosas con sus denominaciones respectivas e ir precisamente darle efectividad a la implementación con más certeza y eficacia a las facultades de este Poder Legislativo.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias diputada.

Pues creo que realmente ya se estaba llevando en la práctica en este ejercicio pasado, se aprobó precisamente el Presupuesto de Egresos e Ingresos y realmente creo que faltaba puntualizarlo, porque se hicieron antes algunas modificaciones que ya le reintegraban esa función, esta facultad a esta Soberanía; pero creo que faltaba precisarlo de manera más puntual ya en el artículo 61, que fue lo que nosotros propusimos y creo que esto redondea ya todo lo que infiere el artículo 61 y que se plasma en la facultad que tiene esta Legislatura para aprobar; pero fundamentalmente la facultad que se tiene para modificar en su caso; entonces, eso es muy importante porque el hecho de nada más aprobar a como en un momento determinado nos pudiera hacer llegar el Ejecutivo, ya se el Presupuesto de Ingresos y Egresos pues hasta ahí quedaba; pero el hecho de que tengamos la oportunidad de modificar; entonces, eso ya nos da pauta para que veamos que los ejercicios presupuestales vayan en beneficio de la sociedad en los rubros que se requieran como ya se hizo en esta ocasión.

Pues agradeciendo los comentarios puntuales de cada uno de los compañeros diputados, de las diputadas que se encuentran aquí presentes en estas Comisiones Legislativas.

Sería cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado.

Consulto a las diputadas y a los diputados ¿si consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto? y pido a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORSA LUNA. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Esta Presidencia consulta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, aclarando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto. En virtud de que no hubo solicitudes para su discusión en lo particular, se tienen también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el pleno.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Presidenta han sido atendidos los asuntos del orden del día.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARIA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos constitucionales, de Finanzas Públicas y de Planeación y Gasto Público, siendo las catorce horas con nueve minutos del día lunes once de febrero del año dos mil diecinueve, y se pide a los integrantes de las comisiones legislativas permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Los compañeros de Gobernación y Puntos Constitucionales tenemos una próxima reunión a las 3 de la tarde con la Comisión de Derechos Humanos.

Muchas gracias a todas y a todos ustedes por su asistencia.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. La comisión de Finanzas Públicas tiene reunión el próximo jueves a las 10:00 de la mañana.